ORDENANZA Nº 5.268.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria ordenanza Nº 5.032/19, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 300-HCD-21-L (expediente municipal Nº 137744/20), por el cual la señora Olga Romelia Zurita, D.N.I. Nº 6.205.412, y el señor Rodolfo Luis Graña, D.N.I. Nº 12.027.936, en su carácter de propietarios, solicitan regularización y aprobación de la obra construida, con destino a vivienda colectiva, del inmueble ubicado en calle Amador Lucero Nº 1.474, Padrón Municipal Nº 173.334, Circunscripción I, Sección 17, Manzana 0472, Parcela 014; Registro Inmobiliario S-27571.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 300-HCD-21-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 25 de noviembre de 2022.